

LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES Y LA SOCIEDAD CIVIL

Tomás Múgica

Octubre 2007

UNA NUEVA VISIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL¹

Las relaciones entre la política y la sociedad civil, dos mundos a veces distantes, parecen estar cambiando en la Argentina. Al menos, eso es lo que se desprende de las propuestas de los candidatos presidenciales para las organizaciones de la sociedad civil (OSCs), de una encuesta realizada por CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) entre septiembre y octubre de 2007. El cuestionario y las respuestas se encuentran en el anexo de este documento.

Todos los candidatos que respondieron² –Elisa Carrió (Coalición Cívica), Roberto Lavagna (UNA), Ricardo López Murphy (PRO-Recrear) y Alberto Rodríguez Saá (Frejuli)- muestran una apreciación positiva del rol que pueden jugar las organizaciones de la sociedad civil (OSCs), aportando al fortalecimiento de la democracia y la paz social.

Al analizar las propuestas se observa una transición –más marcada en algunos candidatos, como Carrió- desde una concepción de la democracia centrada casi exclusivamente en su componente representativo, a una que incorpora elementos participativos. Una concepción que reconoce en la OSCs como un actor relevante que colabora y comparte responsabilidades con el Estado en la gestión de la cosa pública.

Los candidatos reconocen que las OSCs poseen cualidades distintivas, diferentes de las del Estado, como flexibilidad y capacidad de adaptación e innovación y cercanía a los ciudadanos y a sus problemas concretos, que les permiten hacer un aporte valioso para el tratamiento de los problemas sociales y las convierten en aliados especialmente poderosos del sector público.

Al mismo tiempo, esa mayor valoración del papel de la sociedad civil va acompañada de un conocimiento más fino de la diversidad del llamado tercer sector. No todas las OSCs son iguales, se reconoce, y esa diversidad debe ser tenida en cuenta a la hora de otorgarles un lugar en los procesos de política pública. En otras palabras, las modalidades de participación de las OSCs en las políticas públicas deben adecuarse a sus características. Por ejemplo, hay organizaciones que pueden aportar conocimientos técnicos sobre un tema específico, otras pueden ayudar a fiscalizar y transparentar la acción del Estado, y otras pueden colaborar en la implementación de políticas públicas de diferente tipo, especialmente políticas sociales.

LAS OSCS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Asimismo, el reconocimiento de las OSCs como actores válidos por parte de los partidos políticos empieza a tener una expresión –aunque tímida aun- en la propia estructura organizativa de estos últimos. Tanto la Coalición Cívica, liderada por Carrió, como UNA, que

¹ Esta iniciativa es fruto del trabajo del Programa de Incidencia de la Sociedad Civil de CIPPEC, que dirige Vanesa Weyrauch, quien realizó comentarios y sugerencias para este informe. Las encuestas fueron realizadas por mail por Lucía Schumacher, Gala Díaz Langou y Juan Manuel Pérez Naufel.

² La candidata Cristina Fernández de Kirchner (Frente para la Victoria) no respondió el cuestionario enviado por CIPPEC a su despacho del Senado y a Prensa de Presidencia de la Nación, donde trabaja su vocero.

postula a Lavagna, han incorporado a OSCs como parte de sus coaliciones. La coalición de Carrió fue más allá, mediante la creación de un espacio institucionalizado para las organizaciones: la Mesa Social y la Mesa de las Organizaciones Sociales.

Más aún, la crisis del sistema partidario también influye en la visión de los candidatos sobre la sociedad civil. Algunos candidatos, como Lavagna y Rodríguez Saá, señalan que muchas OSCs cuentan con una credibilidad de la que los partidos políticos carecen, aunque, claro está, no pueden reemplazar a estos últimos.

ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL

Claro que llevar al Estado y a la sociedad civil a un mayor trabajo conjunto no es una tarea sencilla. Los candidatos entrevistados coinciden en destacar que, al menos de parte del Estado, lo que se necesita no es crear nuevos espacios institucionales, sino más bien aprovechar los existentes. Y ello requiere un cambio en la cultura organizacional del Estado. Los candidatos coinciden en proponer mayor apertura al diálogo con las organizaciones, mayor transparencia y publicidad de los actos de gobierno, y el reemplazo de una lógica de competencia por una lógica de colaboración y trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil.

Más allá de este cambio de paradigma en el Estado, ¿qué herramientas concretas pueden ayudar a incrementar y mejorar la calidad de la participación de las OSCs en las políticas públicas?

Una, clave, es una mejora en la normativa que regula el acceso a la información pública. Todos los candidatos reconocen que para poder hacer su trabajo de manera adecuada, las OSCs necesitan acceder a información precisa sobre los actos de gobierno y el funcionamiento del Estado en general. Y varios de ellos -Carrió, Lavagna y López Murphy- destacan su decisión de impulsar una ley nacional sobre acceso a la información pública, superadora del régimen vigente (Decreto 1172/03).

Nuevamente, en este terreno, es Carrió quien realiza propuestas con mayor nivel de especificidad: modificar la ley de consulta popular, para simplificar el mecanismo y garantizar la discusión en el Congreso una vez que la propuesta sea presentada; ampliar el régimen de audiencias públicas, otorgando mayor participación a las organizaciones sociales, y determinando con más claridad en qué casos se puede utilizar este mecanismo; impulsar la implementación del presupuesto participativo. Y, algo bastante novedoso: crear indicadores que permitan medir los servicios prestados por las OSCs.

UN AMBIENTE MÁS FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD CIVIL

En los últimos años, el desarrollo de la sociedad civil en la Argentina ha ido instalando en la agenda pública el debate sobre qué reformas pueden ayudar a generar un ambiente más propicio para el desarrollo de las OSCs. Con frecuencia, las organizaciones enfrentan importantes obstáculos para generar y administrar recursos financieros y humanos, lo cual dificulta el cumplimiento de su tarea.

Algunas de estas inquietudes están recogidas en las respuestas de los candidatos

Una de las cuestiones clave es la de la reforma tributaria para el sector. Con la excepción de Lavagna, quien no se pronuncia sobre esa cuestión, los demás candidatos proponen exenciones fiscales para las OSCs. Carrió piensa incluir a las asociaciones civiles y fundaciones como beneficiarios de la exención del art. 34 del Código fiscal, y ampliar la deducción prevista en Ganancias en una alícuota de hasta el 10%.

En otro aspecto referido al sostenimiento de las organizaciones, Rodríguez Saá propone que el Estado provea apoyo financiero para las OSCs, con partidas del presupuesto nacional. A fin de garantizar la transparencia de dichas transferencias, afirma el candidato puntano, dichas partidas deberán estar individualizadas, no podrán ser reasignadas, y su destino deberá ser publicado.

En cuanto a los recursos humanos, parece existir un reconocimiento acerca de las características particulares de la sociedad civil como empleador. Al respecto, Carrió es la única que realiza propuestas específicas. La candidata de la Coalición Cívica propone que las OSCs accedan a un convenio específico, que contemple sus particularidades, abandonando el convenio de UTEDYC (Unión de Trabajadores Deportivos y Entidades Civiles), que rige actualmente al sector. Asimismo, Carrió apoya la reglamentación de la Ley de voluntariado (25.855).

Tomás Mugica: Coordinador del Programa de Incidencia de la Sociedad Civil Master en Política Comparada (London School of Economics and Political Science) y Master en Estudios Internacionales (University of Denver). Lic. en Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Rosario). Se ha desempeñado como consultor y analista en políticas públicas en instituciones públicas y privadas.

Si desea citar este documento: Mugica, Tomás: "Los candidatos presidenciales y la sociedad civil", *Documento de Trabajo*, CIPPEC, octubre de 2007.

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Nuestro desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de las Instituciones, a través de los programas de Educación, Salud, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia, Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública Local, Incidencia de la Sociedad Civil y Programa de Formación de Líderes Públicos para la Democracia.

ANEXO: Propuestas de los candidatos presidenciales para la Sociedad Civil

ELISA CARRIO (Coalición Cívica)

1. ¿Cree Ud. que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) hacen un aporte relevante a nuestra sociedad? ¿Por qué?

Sí, absolutamente. Argumentos políticos y filosóficos sustentan tal convicción. La Coalición Cívica concibe a la República no sólo como movimiento abstracto de los mecanismos institucionales sino como garantía de poderes estatales responsables ante los ciudadanos y de una democracia sustantiva, basada en la representación y la participación y no en la delegación. Por ello, nos definimos como integrantes de un diálogo de quienes piensan distinto pero mantienen una misma línea de conducta y un conjunto de principios no negociables. O como sostendría Hannah Arendt *"iguales y diferentes"*.

Y no podemos perder de vista que la Argentina cuenta con una rica experiencia de movimientos sociales como: piqueteros, jubilados, mujeres agropecuarias, ahorristas, asambleas barriales, fábricas recuperadas o reconvertidas, junto a las más tradicionales experiencias de la lucha sindical, las mujeres y las minorías y las fundaciones o asociaciones de investigación y generación de conocimiento. Todas estas fuerzas u organizaciones sociales poseen un rico acervo de propuestas programáticas y modelos organizativos, digno de ser aprovechado y tenido en cuenta.

2. ¿Existe un espacio institucionalizado dentro del partido que se encargue de la relación con las OSCs?

Como señaláramos en la pregunta anterior, la conformación misma de la Coalición Cívica, tanto es su espíritu como en su construcción concreta, responde al aporte de la Sociedad Civil (organizada o no). Sin embargo, para una mayor y mejor articulación de la misma, contamos con un espacio institucionalizado. Este espacio está compuesto por dos Mesas: La Mesa Social y la Mesa de Organizaciones Sociales. La primera agrupa a ex combatientes de Malvinas, trabajadores de empresas recuperadas e intelectuales y profesionales, estudiosos y/o especializados en movimientos sociales. La segunda está compuesta por organizaciones propiamente dichas, como ser: el CEGIN; Hecho en Bs. As.; La Juanita; el Movimiento de Trabajadores Desocupados de La Matanza, entre otras.

3. ¿Conoce los espacios existentes de interacción entre el Estado y la sociedad civil? ¿Piensa crear espacios nuevos o generar cambios en los existentes cuando llegue al gobierno? ¿Qué espacios de participación para la sociedad civil piensa impulsar durante su gestión?

Para ser sintéticos, sólo señalaremos tres instancias de interacción Estado-OSCs. En este sentido, pudimos establecer que el área con mayor vinculación con la vida de las OSCs sería

Av. Callao 25, 1ºB • C1022AAA Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 11) 4384-9009 • Fax: (54 11) 4371-1221 • info@cippec.org • www.cippec.org

el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC). Sin embargo, daría la impresión de estar desarticulado en gran medida. Asimismo, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) aparenta ser el órgano mejor organizado para la vinculación, por lo menos, con un sector de las OSCs (Cooperativas, Mutuales y Empresas Recuperadas). También podríamos considerar aquí al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, pero si bien tiene por objetivo “*diseñar, administrar y actualizar el Registro Único de Organizaciones Sociales*”, éste no se encuentra disponible o no es de fácil acceso (según cómo lo consideremos) para la ciudadanía, con lo cual merece atención especial en el próximo gobierno.

Más allá de esto o de crear nuevas áreas, nos parece que lo central reside en lo que mencionaremos más adelante: un cambio en la cultura organizacional. Porque de los relevamientos realizados surge que el funcionamiento del Estado se desarrolla en compartimentos estancos, existiendo una falta de coherencia mínima entre los organismos del propio Estado. A partir de lo cual, la articulación con los actores sociales se desarrolla con “los más visibles” o “los que tienen más llegada”. Y esta situación comienza a reproducir relaciones de tipo clientelar, vinculadas a la desigualdad en el trato y en el acceso.

Además, en muchísimos casos resulta clara la limitada capacidad de gestión de las OSCs para implementar los proyectos conjuntos. Y si uno toma a las organizaciones que podrían considerarse “de base” la realidad se complejiza aún más, por la competencia entre las mismas organizaciones por los espacios de poder; por las vinculaciones político-partidarias; por los manejos clientelares y por no existir mecanismos y/o criterios claros de asignación de representatividad.

4. En relación a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, ¿mediante qué mecanismos involucraría a la sociedad civil en estos procesos?

Creemos profundamente en la relación Estado-OSCs, por lo cual propiciaremos en todo momento que ello no se vea vulnerado. Ahora bien, consideramos que en primera instancia lo que hay que establecer es un funcionamiento o desempeño estatal diferente. Difícilmente podremos hablar de participación ciudadana (en cualquiera de sus formas) si el Estado no cumple con su obligación de comunicar y de publicar todos los actos de gobierno. Y aquí resultan centrales, por un lado, la utilización de Internet y de los medios masivos de comunicación; y por otro –como ya señalamos–, un cambio de cultura organizacional. Porque muchas veces los funcionarios no comunican (y esto pensándolo en los niveles inferiores) porque “no tienen la costumbre de hacerlo”.

Asimismo, y a fin de ampliar los límites de la discusión pública –y de esta forma la legitimidad del sistema jurídico e institucional– resulta perentorio una legislación que organice el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales y le otorgue participación en las cuestiones cuyos intereses representen. En este último aspecto, no puede soslayarse la necesidad de contar con una reglamentación que determine con toda claridad los casos y condiciones en que deben celebrarse las **audiencias públicas** y que brinde amplia participación a la ciudadanía y organizaciones civiles.

De igual forma, nos comprometemos a propiciar la adopción (siempre cuidando y respetando las facultades constitucionales) en los niveles provincial y municipal de gobierno

Av. Callao 25, 1ºB • C1022AAA Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 11) 4384-9009 • Fax: (54 11) 4371-1221 • info@cippec.org • www.cippec.org

la implementación del “Presupuesto Participativo” como herramienta de toma de decisiones sobre gran parte del gasto público. Experiencias nacionales e internacionales han confirmado -y confirman- que ésta es una útil y exitosa herramienta de Democracia Directa.

Cabe aclarar que merecen un capítulo aparte las cuestiones de la libertad de prensa y comunicación independiente y, por sobre todo, de la publicidad oficial, ítem por demás trabajado por muchas OSCs y para lo que realizaremos las determinaciones legales correspondientes y a lo que prestaremos especial rigurosidad.

5. Las organizaciones de la sociedad civil participan frecuentemente en la implementación de políticas sociales, ¿cómo piensa garantizar la transparencia de este proceso?

- Aprobando la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Ampliando: el régimen de Audiencias Públicas; la elaboración participada de normas y los monitoreos institucionales.
- Creando un banco de datos de funcionarios/as y candidatos/as y directores/as de sociedades comerciales con participación estatal.
- Modificando la ley de consulta popular, para simplificar el trámite y garantizar la efectiva discusión en el Congreso una vez presentada.
- Estableciendo la prohibición de decretos secretos y disponiendo la publicación de los decretos secretos ya dictados.
- Implementando las recomendaciones del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria.
- Introduciendo reformas en la Defensoría del Pueblo de la Nación, como ser: creación de delegaciones de la Defensoría en todas las provincias y principales municipios, e implementación de delegaciones itinerantes y permitir la participación de las minorías y de los/as ciudadanos/as en la designación del Defensor.
- En los casos que atienen a las funciones de la Auditoría General de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación –además de las reformas propuestas para cada organismo-, arbitrar los medios necesarios para una mayor cooperación, coordinación e intercambio de información con otros organismos y organizaciones especializadas en controles.
- Crear indicadores que permitan “medir” los servicios que las OSC prestan, y extender un “certificado de calidad” propio de éstas.
- Promover la reforma y fortalecimiento de organismos de control, como los Entes Reguladores y la Unidad de Información Financiera, con designaciones por

mérito de sus integrantes y con la participación de las OSCs y de audiencias públicas de carácter vinculante.

6. ¿Qué beneficios en el marco legal propone para el crecimiento y mejoramiento de las OSCs? (Beneficios impositivos, regulación del voluntariado, etc.) Por ejemplo, ¿está de acuerdo con la implementación de un convenio colectivo de trabajo específico para OSCs? ¿Qué principios debería seguir?

Los beneficios impositivos necesarios son en primer lugar incluir a las asociaciones civiles y fundaciones como beneficiarios de la Exención general del art. 34 del Código Fiscal (t.o. 2007) que las exime del pago de todos los tributos establecidos en el código y otorgar la automaticidad del beneficio a quienes ya están exentas.

En segundo lugar la propuesta es ampliar la deducción prevista en ganancias a una alícuota hasta el 10 %.

Hace falta reglamentar la ley de voluntariado (25.855), que duerme sobre el escritorio del presidente desde el 7 de enero del 2004.

Además, hoy las OSCs pagan los servicios de gas, luz y teléfono, cuando el alquiler o la propiedad están a nombre de la misma como entidades comerciales, lo que resulta incompatible con su función y objetivo, se debe recategorizar los servicios en una categoría especial para las mismas

Actualmente el convenio colectivo es de UTEDYC que es Unión de Trabajadores Deportivos y Entidades Civiles. Este convenio no tiene relación con la realidad de las OSCs. El objetivo es un convenio específico que trate las particularidades de quienes trabajan en OSCs con todas las formas diversas de contratación existentes, por proyecto, por congreso, por investigaciones y, por supuesto, contemplando al personal de staff que debe tener acceso a una obra social y a condiciones laborales dictadas en su convenio colectivo. El primer paso es establecer estas nuevas formas de empleo en una nueva ley de contratos de trabajo que reconozca el trabajo de OSCs como un empleo, para a partir de allí, dar lugar a un convenio de trabajo específico.

ROBERTO LAVAGNA (UNA)

1. ¿Cree Ud. que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) hacen un aporte relevante a nuestra sociedad? ¿Por qué?

Las OSCs realizan un aporte fundamental por su dedicación a los aspectos más humanos de la gestión pública y su capacidad de generar conciencia en la sociedad de los problemas que la aquejan. Además por su trayectoria continuada y coherente a lo largo del tiempo, muchas OSCs cuentan con una credibilidad mayor a la de muchos partidos políticos y como consecuencia de éste fenómeno en ocasiones llenan el vacío en el espacio del discurso público dejado por el derrumbe de los partidos políticos tradicionales y sus principales figuras.

2. ¿Existe un espacio institucionalizado dentro del partido que se encargue de la relación con las OSCs?

En la Coalición UNA se han incorporado organizaciones de la sociedad civil como partes de la Coalición, y, especialmente las organizaciones de jóvenes, son quienes motorizan gran parte de las actividades de la Coalición. En particular, las organizaciones de la sociedad civil que integran la coalición (y la lista de diputados nacionales para la Capital Federal) son las siguientes: Igualar, Encuentro por la Esperanza, Generación Democrática y Nexos.

3. ¿Conoce los espacios existentes de interacción entre el Estado y la sociedad civil? ¿Piensa crear espacios nuevos o generar cambios en los existentes cuando llegue al gobierno? ¿Qué espacios de participación para la sociedad civil piensa impulsar durante su gestión?

Existen normativas adecuadas para la interacción entre el Estado y la sociedad civil, pero hace falta un gobierno más abierto al diálogo, que utilice tales mecanismos para ampliar el discurso y enriquecer el debate democrático. Es nuestro compromiso mantener relaciones continuas con las OSC en todas las áreas de gobierno, tanto por medio de mecanismos formales, como a través de el relacionamiento y el diálogo regular y franco con aquellas organizaciones que se especializan en áreas de gobierno como educación, medio ambiente, seguridad, instituciones, etc.

4. En relación a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, ¿mediante qué mecanismos involucraría a la sociedad civil en estos procesos?

Depende del tipo de políticas públicas. En obras de gran infraestructura, por ejemplo, es clave consultar a las OSC en la etapa de formulación de proyectos para evitar el tipo de problemas que tal falta de atención a los pedidos de la sociedad civil conlleva, como fue el caso de las pasteras en Gualaguaychú. Hay otro tipo de políticas donde la supervisión por parte de la sociedad civil en la etapa de implementación puede resultar clave para evitar el fraude o el clientelismo. Finalmente hay temas de interés particular de algunas OSC, por ejemplo en temas ambientales o de instituciones, reforma política, etc., donde es importante su participación en todas las etapas del proceso.

5. Las organizaciones de la sociedad civil participan frecuentemente en la implementación de políticas sociales, ¿cómo piensa garantizar la transparencia de este proceso?

La transparencia se logrará con un fuerte compromiso por la publicidad de los actos de gobierno y la publicidad de los resultados de los mismos (los cuales generalmente no se dan a conocer), y la promoción de una ley de acceso a la información pública.

6. ¿Qué beneficios en el marco legal propone para el crecimiento y mejoramiento de las OSCs? (Beneficios impositivos, regulación del voluntariado, etc.) Por ejemplo, ¿está de acuerdo con la implementación de un convenio colectivo de trabajo específico para OSCs? ¿Qué principios debería seguir?

Estos temas particulares los conversaremos con las organizaciones de la sociedad civil en una reunión que estamos organizando con el fin de adoptar un plan sobre sociedad civil

dentro de nuestra estrategia de gobierno.

RICARDO LÓPEZ MURPHY (PRO-RECREAR)

1. ¿Cree Ud. que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) hacen un aporte relevante a nuestra sociedad? ¿Por qué?

Por supuesto, realmente no me cabe la menor duda. Las OSCs sirven para el procesamiento de los intereses y demandas múltiples que coexisten en la sociedad, son la expresión de la iniciativa de los ciudadanos para alcanzar el bienestar común y abogar por el bien público, y de su fortaleza depende en buena medida que las instituciones del Estado funcionen en un contexto de exigencia que les obliga a explicar sus políticas y a rendir cuentas de su gestión.

Además creemos firmemente en el capital social de este país, este capital sin duda, contribuye a fortalecer los actores y redes sociales (sociedad civil), por tanto facilita un sistema transparente y eficiente en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y hace más eficiente la lucha contra la pobreza y la exclusión social y puede, sin duda considerarse como un factor clave para el fortalecimiento de la democracia, al contribuir al crecimiento institucional y promover el desarrollo con equidad e inclusión social. Las OSCs deben continuar como referentes sociales, con la única legitimidad de la mirada crítica y rigurosa.

2. ¿Existe un espacio institucionalizado dentro del partido que se encargue de la relación con las OSCs?

La Secretaría del Partido es la máxima responsable de establecer y desarrollar los vínculos no sólo con las OSCs sino con el tercer sector y, en general, con los diferentes sectores de la sociedad.

3. ¿Conoce los espacios existentes de interacción entre el Estado y la sociedad civil? ¿Piensa crear espacios nuevos o generar cambios en los existentes cuando llegue al gobierno? ¿Qué espacios de participación para la sociedad civil piensa impulsar durante su gestión?

Las políticas públicas no pueden estar desligadas de la participación y esa participación tiene que ser, a la vez, proceso y resultado.

La participación tiene que ver, en primer lugar, con incidencia e influencia determinante en la construcción de las políticas, por ejemplo, en el diseño de los planes y programas (audiencias públicas, consultas populares, etc.). En segundo lugar, tiene que ver con el control y la auditoría puesta en práctica durante el proceso. Y, tercero, con el resultado. Es decir, en la evaluación del impacto alcanzado por el proceso.

La idea de políticas sociales a la cual refiero, involucra en forma conjunta y co-responsable al Estado y a la sociedad civil. Hay que construir o reconstruir instancias de participación que vayan más allá de la tradicional participación en las estructuras políticas.

La democracia se construye y se educa. El Estado, si bien tiene que tener una condición de auditor, tiene que pensarse como gestor del desarrollo, tiene que abrirse a las nuevas tendencias de participación sin repensar la idea de que esta cediendo espacios vitales, sino simplemente que los esta perfeccionando desde el control y la transparencia.

4. En relación a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, ¿mediante qué mecanismos involucraría a la sociedad civil en estos procesos?

Las políticas sociales son el espacio natural de configuración e implementación de los derechos sociales de los ciudadanos.

Una propuesta de comunicación y de educación popular es parte integral en el diseño de políticas sociales: afianzar espacios de participación, construir ciudadanía, educar en la democracia. La educación es la clave de toda sociedad, es el cimiento indispensable para construir futuro. Hay que educar al ciudadano y reeducar al soberano.

5. Las organizaciones de la sociedad civil participan frecuentemente en la implementación de políticas sociales, ¿cómo piensa garantizar la transparencia de este proceso?

Debe ser antes que nada un proceso participativo y plural, en donde sin duda debe estar contenida la participación de ONGs y la oficina anticorrupción para lograr de una vez por toda la sanción de la ley de acceso a la información.

Las políticas sociales, además de contener la gestión de servicios sociales (salud, educación, previsión, etc.) y la implementación de acciones asistenciales (sobre la pobreza fundamentalmente) tienen que tender a desarrollar la capacidad de actores plurales y diversos de la comunidad para que, mediante procesos participativos, puedan ejercer CONTROL y mayor transparencia.

6. ¿Qué beneficios en el marco legal propone para el crecimiento y mejoramiento de las OSCs? (Beneficios impositivos, regulación del voluntariado, etc.) Por ejemplo, ¿está de acuerdo con la implementación de un convenio colectivo de trabajo específico para OSCs? ¿Qué principios debería seguir?

La exención de diferentes impuestos para las OSC de variada índole es producto de una decisión política de fortalecerlas, como expresión de ciudadanía y como aliadas en la promoción del bien común. Desde una perspectiva técnica, se puede plantear que la exención de impuestos debería aplicarse a todo el universo de las OSCs.

Con respecto a la regulación del voluntariado, La implementación de un convenio de trabajo específico sería apropiado en la medida en que en la actualidad no encuadre dentro de otro marco legal vigente.

ALBERTO RODRÍGUEZ SAÁ (FREJULI)

1. ¿Cree Ud. que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) hacen un aporte relevante a nuestra sociedad? ¿Por qué?

Evidentemente si, y muy importante. Las organizaciones de la sociedad civil abarcan una serie de temáticas, problemas y cuestiones que es muy difícil que el Estado sea nacional, provincial o municipal puedan abordar eficientemente. Por otro lado, las empresas u organizaciones con fines de lucro no se involucran generalmente en temas si no existe un interés directo para sus fines, con lo que solo queda el camino de las ONGs. Se ha dicho que el siglo XXI será el siglo de las OSCs porque la enorme burocracia y la complejidad de los procesos administrativos hacen que el Estado sea ineficiente para encarar la enorme variedad y complejidad de las cuestiones que el mundo moderno plantea por lo que es preciso propiciar estas instituciones como mecanismos de resolución sectoriales o temáticos. Gozan, además, de una credibilidad y posibilidad de adaptación que supera a las del Estado.

2. ¿Existe un espacio institucionalizado dentro del partido que se encargue de la relación con las OSCs?

En el caso de nuestra fuerza política se trata de una alianza electoral con vigencia para los comicios del 28 de octubre, por lo que no hay un espectro institucional específico, pero pertenecemos al Partido Justicialista que tiene una rica y provechosa experiencia, y antecedentes en la promoción de los OSCs. En el caso de la Provincia de San Luis tenemos especialmente creado un Programa de Gobierno (Programa San Luis, sus Pueblos y su Gente) que promueve la labor de las ONGs a través del apoyo financiero, capacitación y asesoramiento, sin que ello implique orientar los fines o la labor de las mismas sino que por el contrario se respeta su diversidad, independencia de criterio y libertad de acción. Esta concepción surge de nuestro posicionamiento político nutrido por la Doctrina Peronista.

3. ¿Conoce los espacios existentes de interacción entre el Estado y la sociedad civil? ¿Piensa crear espacios nuevos o generar cambios en los existentes cuando llegue al gobierno? ¿Qué espacios de participación para la sociedad civil piensa impulsar durante su gestión?

Como se adelantó en la respuesta anterior, creo que la interacción entre el Estado y OSCs debe basarse en el respeto y reconocimiento de los roles particulares de cada uno y particularmente en que la dirigencia política, con responsabilidad de gobierno, reconozca profundamente la importancia que tienen estas instituciones para la solución de complejos problemas sociales y el abordaje de temas que requieren cambios conceptuales, concientización y cambios culturales. De ello se deriva que la interacción debe ser sin pretensión por parte del Estado, de influir u orientar la labor de las OSCs o subordinarlas a los intereses de la clase política y por parte de las OSCs del reconocimiento del rol del Estado en cuanto al dictado de las normas y regulaciones, fiscalización y responsabilidad de la políticas públicas.

Av. Callao 25, 1ºB • C1022AAA Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 11) 4384-9009 • Fax: (54 11) 4371-1221 • info@cippec.org • www.cippec.org

Respecto de los espacios de participación de la sociedad civil, no creo que estos se deben limitar a la creación de un órgano burocrático que tenga como misión interactuar con las OSCs, sino que debemos promover que todos y cada uno de los órganos de gobierno estén preparados para trabajar conjuntamente con las OSCs que por sus específicos fines deben vincularse con sectores específicos de la administración. Me parece que es más una cuestión de concepción que de estructuras. No obstante, a los efectos de promover y facilitar este cambio cultural que necesariamente debe dar el Estado, estimo pertinente crear un área específica para, precisamente, promover esta interacción.

4. En relación a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, ¿mediante qué mecanismos involucraría a la sociedad civil en estos procesos?

Sobre esta materia tenemos sobrada experiencia con hechos concretos producidos en la Provincia de San Luis. En los finales de la década de los 90, en nuestra provincia promovimos, lo que se dio en llamar "Plan Mil" que era la inversión de mil millones de pesos (mil millones de dólares) en políticas públicas de directo impacto, en las poblaciones, desde las mas pequeñas y alejadas hasta las mas grandes y complejas. Allí abordamos temas que iban desde obras para mejorar la educación, salud y calidad de vida de los habitantes, hasta acciones para atender problemáticas como la desocupación, exclusión social, discapacidad, drogodependencia, etc. Este "Plan Mil" fue diseñado con la plena y protagónica participación de la sociedad civil, en especial de las organizaciones e instituciones de cada pueblo. Cada obra, cada acción, cada política pública, fue analizada, tratada, acordada y aprobada con la sociedad civil, que fue la que en definitiva diseño el Plan y controló la ejecución del mismo. Fue un éxito rotundo, con un grado de participación nunca antes visto y del cual estamos muy orgullosos. Vamos a repetir este proceso participativo y democrático a nivel nacional. Vamos a repetir este proceso participativo y democrático a nivel nacional.

5. Las organizaciones de la sociedad civil participan frecuentemente en la implementación de políticas sociales, ¿cómo piensa garantizar la transparencia de este proceso?

Cada política pública, cada acción a desarrollar, cada obra pública debe estar expresada en una publicación de distribución masiva y gratuita, donde debe constar que es lo que se va a hacer, quién es el responsable de ejecutarlo, cuanto va a costar, en que tiempo se va a realizar y toda otra información útil para que sea la propia sociedad la que controle la ejecución. Esto ya lo hicimos en San Luis con el referido "Plan Mil". La mejor garantía de transparencia es el pleno acceso a la información y en determinar perfectamente las responsabilidades.

6. ¿Qué beneficios en el marco legal propone para el crecimiento y mejoramiento de las OSCs? (Beneficios impositivos, regulación del voluntariado, etc.) Por ejemplo, ¿está de acuerdo con la implementación de un convenio colectivo de trabajo específico para OSCs? ¿Qué principios debería seguir?

Como dije, el Estado debe promover el sostenimiento y crecimiento de las OSCs pero no como una mera expresión de deseos sino con acciones concretas, particularmente, en el terreno más sensible que es el del apoyo financiero. Esto no debe implicar en modo alguno injerencia en los fines específicos de cada OSCs. El Estado debe destinar partidas presupuestarias para este fin. Las mismas deben estar perfectamente individualizadas en el Presupuesto Anual y sobre las mismas deber regir la prohibición expresa de no ser destinadas a otros fines ni cambios de partidas. Deberá publicarse el destino de esos fondos (es decir como se distribuyen) para alejar cualquier sospecha de favoritismo o discriminación.

A la par, creo importante promover legislación para crear beneficios fiscales para permitir su desarrollo. Respecto de un convenio colectivo de trabajo específico no tenemos objeción alguna. Será preciso someter el tema a una discusión amplia, responsable y participativa que garantice el respeto de los distintos puntos de vista e interés, alcanzando los consensos necesarios.